

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN HUÁNUCO - PERÚ

SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO Nº 4169 -2017-UNHEVAL.

Cayhuayna, 13 de diciembre de 2017

Vistos los documentos que se acompañan en veinticuatro (24) folios y dos anillados; CONSIDERANDO:

Que la Decana de la Facultad de Obstetricia, mediante Oficio Nº 0850-2017-UNHEVAL/FOBST-D. del 28.NOV.2017, solicita ratificación de la Resolución Nº 0294-2017-UNHEVAL/FOBST-CF, del 27.NOV.2017, que resolvió APROBAR, el cambio del término de "reajuste" por "ACTUALIZACIÓN" del CURRÍCULO DE ESTUDIOS 2015 de la Escuela Profesional de Obstetricia, de la Facultad de Obstetricia, por el Licenciamiento Institucional;

Que en la sesión extraordinaria Nº 09 de Consejo Universitario, del 07.DIC.2017, en mérito al inciso e), del Artículo Nº 113 del Estatuto Reformado de la UNHEVAL, y con la opinión favorable del Vicerrector Académico, el pleno acordó ratificar la Resolución Nº 0294-2017-UNHEVAL/FOBST-CF, del 27.NOV.2017, de la Facultad de Obstetricia de la UNHEVAL, que aprobó, por acuerdo del Consejo de Facultad, el cambio del término de "reajuste" por "ACTUALIZACIÓN" del CURRÍCULO DE ESTUDIOS 2015 de la Escuela Profesional de Obstetricia, de la Facultad de Obstetricia, por el Licenciamiento Institucional, cuyo texto se adjunta;

Que el Rector remite el caso a Secretaría General, con el Proveído Nº 1454-2017-UNHEVAL-CU/R,

para que se emita la resolución correspondiente;

Estando a lo acordado y a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria Nº 30220, por el Estatuto de la UNHEVAL, la Resolución Nº 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución Nº 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de la firma de las autoridades en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU; la Resolución Rectoral Nº 1629-2017-UNHEVAL, que encarga las funciones de Rector al Dr. Ewer Portocarrero Merino, Vicerrector Académico, del 13 al 15.DIC.2017; y a la Resolución Rectoral Nº 1632-2017-UNHEVAL, que encarga las funciones de Secretaria General de la UNHEVAL a la Abog. Maribel Gerónimo Tarazona, Jefa de la Oficina de Asesoría Legal, el día 13.DIC.2017;

SE RESUELVE:

1º. RATIFICAR la Resolución Nº 0294-2017-UNHEVAL/FOBST-CF, del 27.NOV.2017, de la Facultad de Obstetricia de la UNHEVAL, que aprobó, por acuerdo del Consejo de Facultad, el cambio del término de "reajuste" por "ACTUALIZACIÓN" del CURRÍCULO DE ESTUDIOS 2015 de la Escuela Profesional de Obstetricia, de la Facultad de Obstetricia, por el Licenciamiento Institucional, cuyo texto se adjunta, por lo expuesto en los considerandos precedentes.

2º. DAR A CONOCER la presente Resolución a los órganos competentes.

Registrese, comuniquese y archivese.

ARRERO MERINO RECTOR (E)

Distribución:

ERONIMO TARAZONA ECRETARIA GENERAL (E)

0

Rectorado VRAcad VRInv AL-OCI-Transparencia-DCalidad-DAYSA

YKFQ/Van